	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	1 de 4

## INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL ENERO - AGOSTO DE 2023

### Periodo de Ejecución

Entre el 28 de septiembre y el 13 de octubre de 2023, se efectuó seguimiento sobre el funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, para las sesiones llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2023, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023

### Objetivo General

Establecer el cumplimiento de la ejecución de Subcomités de Autocontrol por parte de las dependencias de la Entidad, con base en la frecuencia definida de las reuniones efectuadas durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2023.

### Alcance


Revisar de acuerdo con la periodicidad establecida para la realización de Subcomités de Autocontrol de conformidad con la Resolución 130 de 2019, la oportunidad en el envío de copias de actas a la Oficina de Control Interno por las dependencias de la Entidad para el periodo comprendido entre enero y agosto de 2023.

De igual forma, verificar el cumplimiento de las funciones definidas de los numerales 1, 3, 6 y 8 del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, para el periodo comprendido entre enero y agosto de 2023, mediante una muestra de tres (3) dependencias no tomadas en los seguimientos de los 2 últimos años, de acuerdo con su periodicidad, así:

1. **Periodicidad mensual:** Oficina Alta consejería Distrital de Tecnología de información y Comunicación – TIC.
2. **Periodicidad bimestral:** Dirección de Reparación Integral.
3. **Periodicidad cuatrimestral:** Subsecretaría Corporativa.

### Equipo Auditor

Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno  
Kelly Correa - Profesional especializado de la Oficina de Control Interno.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	2 de 4

## Metodología aplicada

Para el seguimiento entre enero y agosto de 2023, de la realización de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, mediante análisis y revisión documental de las actas de los Subcomités de Autocontrol de la entidad.

## Marco normativo

- Resolución 130 de 2019 de la Secretaría General – Por el cual se regulan los Subcomités de Autocontrol de las dependencias entre enero y agosto de 2023.


## Conclusión

Como resultado de la evaluación practicada, a las copias de actas de subcomité de autocontrol recibidas en la Oficina de Control Interno de sesiones efectuadas por las dependencias de la Entidad entre enero y agosto de 2023 en cumplimiento de la Resolución 130 de 2019, de acuerdo con los tres (3) cortes de periodicidad establecidos para las sesiones (mensual, bimestral y cuatrimestral) se determinaron niveles de cumplimiento general así:

Con relación a los Subcomités que se realizan de manera mensual, para los meses de febrero, marzo y mayo, el nivel de cumplimiento fue del 94%, y para enero, abril, junio, julio y agosto del 100%, registrando un cumplimiento promedio del periodo objeto de revisión a agosto 2023 del 98%. Los meses con niveles de cumplimiento por debajo del 100% están dados por las siguientes dependencias que no remitieron las copias de actas a la Oficina de Control Interno, así:

- ✓ Oficina Consejería de Comunicaciones: febrero 2023.
- ✓ Subdirección Documental: marzo y mayo 2023.

Frente al cumplimiento de los Comités Bimestrales, el cumplimiento de los bimestres enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio el cumplimiento fue del 100%, y el bimestre julio – agosto, el cumplimiento fue del 89% dado que, la Dirección de Talento Humano, aún no ha reportado la copia del acta del Subcomité a la Oficina Control Interno, como constancia de realización de las sesiones del Subcomité de Autocontrol. Así mismo, para lo comités que se realizan en forma cuatrimestral (Subsecretarías) el cumplimiento registrado fue del 100%.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	3 de 4


Por lo anterior, se recomendó a la Oficina Consejería de Comunicaciones y a la Subdirección Documental, cumplir periódicamente con la realización de las sesiones y el envío del acta del Subcomité de Autocontrol, según lo estipulado en los artículos 6 y 7 de la Resolución 130 de 2019, dada la utilidad que representa la celebración de estas reuniones para las dependencias y la gestión institucional.

En lo relacionado con en el cumplimiento de las funciones 1, 3, 6 y 8 señaladas en el artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, validadas en las actas de los Subcomités de Autocontrol llevados a cabo por la Oficina Alta consejería Distrital de Tecnología de información y Comunicación – TIC, Dirección de Reparación Integral y Subsecretaría Corporativa, se evidenció en términos generales un cumplimiento de estas funciones, por parte de las tres dependencias seleccionadas, con una recomendación a la Dirección de Reparación Integral, registrar en todas las actas del Subcomité de manera clara, los temas relacionados con la revisión, actualización o monitoreo periódico de los riesgos administrados e identificados en los diferentes subsistemas de gestión.

En relación con el contenido de las copias de actas recibidas, en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 130 de 2019, se observó que las copias de actas de las tres dependencias seleccionadas contienen la información mínima que establece la resolución como los temas de la agenda que se deben abordar durante las sesiones.

En lo concerniente con el cumplimiento en el envío oportuno de las copias de actas a la Oficina de Control Interno – OCI, se encontró extemporaneidades en 8 de las 30 dependencias del periodo objeto de revisión, representando un 27% de incumplimiento frente a lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 130 de 2019 (una copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno en medio físico o electrónico dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración), por lo que se hace recomendable cumplir con el término establecido en la Resolución 130 de 2019 para el envío de la copia del acta del Subcomité de autocontrol a la Oficina de Control Interno, como constancia de realización oportuna de la sesión.

Finalmente, con base en las reiteradas recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre la importancia de actualizar las disposiciones normativas de esta herramienta de control, se verificó con la Oficina Jurídica, sobre el estado de actualización de la resolución 130 de 2019, *“Por la cual se deroga el artículo 1 de la Resolución 891 de 1996 y la Resolución 086 de 2011, y se regulan los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General”*, quien nos comunicó que la actualización de la resolución 130 de 2019 ya fue adelantada y se encuentran incluidas en el proyecto de Resolución *“Por la cual se unifica la reglamentación de las instancias internas de coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,*

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	4 de 4

D.C.”, la cual se encuentra para revisión de la Asesora del despacho de la Secretaria General, y se estima que a más tardar para el mes de noviembre 2023 este firmada, publicada y socializada a nivel Entidad.

### Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

**Elaborado por:** Kelly Correa Espinosa - Profesional especializada.

**Revisado y Aprobado por:** Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno